



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO
DE TRANSPORTE TERRESTRE

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Se entrega comprobante de Recepción de Solicitud con fecha: 11/11/2016 03:40:17 p.m.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Tipo Persona	Persona Jurídica
RTN	05019008143016
Nombre	TRANEXPA S. DE R.L.
Celular	
Correo	
Dirección	

REPRESENTANTE LEGAL

RTN	05011980006029
Nombre	FRANCISCO ABUFELE LUQUE
Celular	
Correo	

DATOS DE SOLICITUD

Tipo Trámite	MODIFICACION
Clase	CAMBIOS DE PLACA
Categoría	Carga No Especializada o General
Observaciones	11 FOLIOS, AUTENTICAS PARA COTEJO

APODERADO LEGAL

Identidad	0801-1976-12838
Nombre	GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA
Colegiación	10566
Celular	3338-2653
Dirección	BARRIO LA BOLSA, EDIFICIO CASTRO 2DA PLANTA

DATOS DE PERMISO Y CERTIFICADO

Permiso Explotación	1HETZ58-B52
Certificado Operación	20109994
Placa del Vehículo	AAM6338

DOCUMENTO(S) PRESENTADO(S)

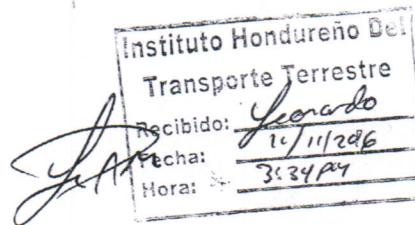
Este comprobante no es válido para operar.

Firma de Comprobante de Recepción

Iandino

Sol-000659

Fecha Impresión: 11/11/2016 3:40:17 p.m.



SE SOLICITA MODIFICACION POR CAMBIO DE PLACAS DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN No. 20109994, AUTORIZADO PARA OPERAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

Señores Comisionados
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRASPORTE TERRESTRE (IHTT)

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Colegiado bajo el No. **10566** en el Colegio de Abogados de Honduras, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Castro, 2da Planta, Comayagüela, M. D. C., Teléfono 2225-5759, 3338-2653; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Empresa **TRANEXPA S. DE R. L.**, tal como lo acredito con la Carta Poder que acompaña; con el debido respeto comparezco ante Ustedes solicitando MODIFICACION POR CAMBIO DE PLACAS DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN No. **20109994**, AUTORIZADO PARA OPERAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL .- Fundamento la presente solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- Mi representada se encuentra debidamente autorizada por la Dirección General de Transporte (Ahora Instituto Hondureño del Transporte Terrestre), para operar en el servicio de Transporte Público de Carga No Especializado a nivel Nacional, teniendo autorizado el Certificado de Operación No. 20109994, extremo que lo acredito con los documentos que acompaña a la presente solicitud debidamente autenticados.
- 2.- El vehículo que presta el indicado servicio es el que a continuación describo:
MARCA FREIGHTLINER, TIPO T3 CABEZAL, COLOR ANARANJADO, AÑO 2004, PLACA ACTUAL AAM6338.
- 3.- Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 321, 323 de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 3, 4, 5, 21, 26, 31, 37, 38, 45, 46, 47, 63 de la nueva Ley del Transporte Terrestre; 1, 3, 22, 23, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 72, 75, 83, 84, 85, 91; de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los Señores Comisionados muy respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitivamente remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que estos emitan su resolución autorizando a mi representado **MODIFICACION POR CAMBIO DE PLACAS DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN No. 20109994, AUTORIZADO PARA OPERAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**. Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos. Todo ello previo al pago de los Derechos de Emisión.

Comayagüela, M.D.C., 11 de Noviembre de 2016.

